

Código de Documento **AAD18I00BF**

Código de Expediente CST/2024/35

Fecha y Hora **08/03/2024 11:45**

Página 1 de 8

Código de Verificación Electrónica (COVE)



INFORME PROPUESTA CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN DE VARIAS SUSCRIPCIONES AL SERVICIO MICROSOFT 365

Índice

1 NECESIDAD PUBLICA A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO	2
2 OBJETO DEL CONTRATO	2
3 PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	2
4 POSIBILIDAD DE DESGLOSE EN LOTES	2
5 PLAZO DE EJECUCIÓN	2
6 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3
7 SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL	_
8 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES	3
9 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TIPOLOGÍA DE CONTRATO	3
10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y DESEMPATE	≣.4
11 GARANTÍAS	5
12 PLAZO DE GARANTÍA	5
13 SUBCONTRATACIÓN	5
14 PAGO DEL PRECIO.	5
15 CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	5
16 OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES	5
17 MODIFICACIONES DEL CONTRATO	5
18 PENALIDADES	6
ANEXO IMODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	7

1.- NECESIDAD PÚBLICA A SATISFACER MEDIANTE EL CONTRATO

Desde hace años se vienen utilizando varios servicios de Microsoft 365 que permiten el uso de varias herramientas ofimáticas por parte del personal del CAST y también el uso de herramientas colaborativas (Teams) en varios ayuntamientos. En estos servicios también está incluido el correo corporativo del propio Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos y de varios Centros de Dinamización Tecnológica Local.

El uso de estas herramientas permite la actividad administrativa del Consorcio, así como la posibilidad de utilizar herramientas colaborativas y cuentas de correo electrónico en varios ayuntamientos.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este contrato es el suministro de suscripciones de Microsoft 365 Empresa Básico y de suscripciones de Exchange Online (Plan 1), así como los servicios de gestión y administración asociados a estos productos.

En el Pliego técnico se concreta la información en cuanto al número y tipo de licencias.

CÓDIGOS CPV

Códigos correspondientes al Vocabulario Común de los Contratos Públicos (CPV):

- 48000000-Paquetes de software y sistemas de información
- 48920000- Paquetes de software ofimático

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato (sin IVA) es de 26.388,00 €.

El presupuesto base de licitación es de 31.929,48 € (IVA incl). Corresponde al IVA la cantidad de 5.541,48 €

Anualidad	Presupuesto de licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)
2024	5.864,00 €	7.095,44 €
2025	8.796,00 €	10.643,16 €
2026	8.796,00 €	10.643,16 €
2027	2.932,00 €	3.547,72 €

La determinación del precio se ha realizado teniendo en cuenta un coste unitario de 5,60 € por suscripción mensual de 0365 básico y un importe unitario de 3,70 € por suscripción mensual de Exchange Online (Plan 1). Además se incluyó un coste por los servicios asociados de 2.100 € anuales.

Partida presupuestaria: 491.221.009 "Otros suministros"

4.- POSIBILIDAD DE DESGLOSE EN LOTES

Teniendo en cuenta el objeto del suministro no se desglosará en lotes.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2027. No está prevista prórroga en este contrato.



Código de Documento AAD18I00BF	Código de Expediente CST/2024/35	Fecha y Hora 08/03/2024 11:45	Página 3 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)			

6.- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Volumen anual de negocios de la empresa igual o superior al doble del valor estimado del contrato (52.776,00 €) referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos.

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera.

7.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Las empresas licitadoras deberán haber realizado suministros o trabajos de igual o similar naturaleza técnica que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, por importe acumulado igual o superior al valor estimado del contrato (26.388,00 €)

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tomará como criterio que se hayan suministrado productos de licencias Office 365.

La empresa adjudicataria deberá contar con la certificación necesaria para ofrecer Soporte Técnico de Microsoft para Office 365.

Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia técnica o profesional.

8.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Se deberá adscribir al contrato los recursos necesarios para su ejecución, que como mínimo serán los siguientes:

- La empresa deberá poner a disposición del CAST un Centro de Atención al Usuario, al que se puedan comunicar todas aquellas incidencias o peticiones relacionadas con el suministro durante la vigencia del contrato.
- La empresa deberá adscribir al contrato personal con experiencia en gestión de Tenant en O365.

9.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y TIPOLOGÍA DE CONTRATO

El procedimiento se tramitará de forma electrónica a través del **procedimiento abierto simplificado** regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP).

Microsoft 365 y Office 365 son servicios basados en la nube. Por lo tanto y en cuanto a la tipología del contrato se tiene en cuenta el informe 13/2021 de la JCCP del Estado en el que se analiza la adecuada calificación de los contratos que tienen por objeto las prestaciones comercializadas como servicios en la nube. Según este informe, los contratos por los que se pone a disposición de organismos públicos activos software (como es el objeto de este contrato) o hardware alojados en la nube, ya sea la nube de la entidad contratante, ya sea la del proveedor de los activos, y siempre que no se trate de un programa hecho a medida, han de calificarse jurídicamente como contratos de suministros.

Por otra parte, al incluirse los servicios asociados al suministro de las suscripciones, el objeto podría considerarse mixto, atendiéndose en todo caso, para la determinación de las normas que deban observarse en su adjudicación al carácter de la prestación principal, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 LCSP, que en este caso según se puede observar en el apartado 3 es la del coste de las suscripciones.

Por lo tanto este contrato se califica como una contrato de suministro.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS Y DESEMPATE

10.1.- Criterio precio (100 %)

Valoración de la propuesta económica.

Se asignará la máxima puntuación a la oferta económica más baja respecto del presupuesto base de licitación, calculándose las puntuaciones del resto de las ofertas de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

100 x Precio de la oferta más baja

Puntuación resultante = -----
Precio de la oferta a valorar

El presente criterio supone un beneficio económico a la Administración en forma de ahorro ya que se otorga la mayor puntación a la oferta económica que suponga una mayor minoración sobre el precio de ejecución siendo el resto de puntuaciones proporcionales a aquélla. Se fija, no obstante, un factor de corrección para evitar otorgar puntos a la oferta que vaya a tipo.

Los licitadores deberán indicar el precio unitario mensual por cada tipo de licencia. Para el precio inicial se considerarán 46 suscripciones de Microsoft 365 Empresa Básico y con 43 suscripciones de Exchange Online (Plan 1). No obstante, se debe tener en cuenta que para la facturación mensual el importe podrá variar en función de las licencias efectivamente utilizadas (pago por uso).

10.2.- Ofertas anormalmente bajas

Se considerará que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja en los siguientes supuestos:

- 1.- Si concurre una empresa licitadora, se considera anormalmente baja la oferta económica sea un 25 % más baja que el presupuesto de licitación.
- 2.- Si concurren dos empresas licitadoras, se considera anormalmente baja la oferta económica que sea inferior en más de un 20 % a la de la otra oferta.
- 3. Cuando concurran tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

10.3.- Desempate

En el caso de que la puntuación obtenida por dos licitadores, conforme a los criterios de valoración sea idénticas se resolverá el empate mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.



Código de Documento AAD18I00BF	Código de Expediente CST/2024/35	Fecha y Hora 08/03/2024 11:45	Página 5 de 8
Código de Verificación Electrónica (COVE)			

11.- GARANTÍAS

No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

12.- PLAZO DE GARANTÍA

Por la naturaleza y características del objeto del contrato y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 210.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, no se establece plazo de garantía.

13.- SUBCONTRATACIÓN

Se podrá subcontratar hasta el 100% de las prestaciones. En el caso de que la oferta prevea la subcontratación de parte o la totalidad de las prestaciones, los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de ejecución del contrato frente al CAST, con arreglo estricto al PCAP y a los términos del contrato; incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral a que se refiere el artículo 201.

14.- PAGO DEL PRECIO

Se realizarán pagos mensuales del precio con carácter de pagos a cuenta del contrato. Se deben incluir en el concepto de todas las facturas el número del expediente "CST/2024/35" así como el número de licencias y el tipo.

El importe atenderá a los precios unitarios mensuales ofrecidos por el licitador, se incluye en este informe propuesta el Anexo que deberán cubrir los licitadores.

15.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

No se consideran procedentes para este contrato.

16.- OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES

A los efectos establecidos en el artículo 211 de la LCSP se consideran obligaciones contractuales esenciales las siguientes:

a) Adscripción de medios (artículo 76.2 de la LCSP)

El adjudicatario estará obligado a mantener adscritos a la ejecución del contrato los medios suficientes para la ejecución del mismo que se ha comprometido a adscribir.

b) El cumplimiento de las obligaciones en relación a la subcontratación.

17.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No están previstas modificaciones en este contrato.

18.- PENALIDADES

De acuerdo con el artículo 192, se impondrán penalidades por incumplimiento del servicio que ocasione trastornos graves a la administración:

10% en la facturación correspondiente al mes de incumplimiento (IVA excluido) si se incumplen los ANS y sin justificación expresa por parte de la empresa aceptada por el órgano de contratación.

La Jefa de Área de Gestión Municipal y Dinamización Tecnológica La Jefa de Área Económico Administrativa



Código de Documento Fecha y Hora Código de Expediente Página 7 de 8 **AAD18100BF** CST/2024/35 08/03/2024 11:45 Código de Verificación Electrónica (COVE)

0M451R0P314M6N5A09EH

ANEXO I.-MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/D ^a
IMPORTE TOTAL (PARA LOS TRES AÑOS DE VIGENCIA DEL CONTRATO)
Suministro de 60 suscripciones de Microsoft 365 Empresa Básico y de 60 suscripciones de Exchange Online (Plan 1), así como los servicios de gestión y administración asociados a estos productos.
IMPORTE TOTAL SIN IVA:
(en letra)
(en número)€
IVA (21%):
(en letra)
(en número)€
IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO):
(en letra)
(en número)€
PRECIOS UNITARIOS DESGLOSADOS 1 Suscripción de Microsoft 365 Empresa Básico (coste unitario mensual)
IMPORTE TOTAL SIN IVA:
(en letra)
(en número) €

IMPORTE TOTAL SIN IVA:
(en letra)
(en número) €
3 Servicio de gestión y administración asociados a estos productos (coste mensual)
IMPORTE TOTAL SIN IVA:
(en letra)
(en número)€
4 Suscripción Microsoft 365 Empresa Estándar (unicamente a efectos informativos, por si fuera necesario cambiar a este tipo de suscripción durante la vigencia del contrato) (coste unitario mensual)
IMPORTE TOTAL SIN IVA:
(en letra)
(en número) €
5 Licencias de Microsoft 365 Empresa Premium (unicamente a efectos informativos, por si fuera necesario cambiar a este tipo de suscripción durante la vigencia del contrato) (coste unitario mensual)
IMPORTE TOTAL SIN IVA:
(en letra)
(en número) €
NOTAS IMPORTANTES PARA CUBRIR EL ANEXO II

2.- Suscripción de Exchange Online (Plan 1) (coste unitario mensual)

- (1) Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiento.
- (2) Se recuerda que en el supuesto de que varios empresarios concurran agrupados en una UTE, se deberá presentar una única oferta, suscrita por todas las entidades que constituyan la UTE.